Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 977 /2.022 I.

VISTO: 15 JUL 2022

El proceso de Contratación Directa N° 01/2022 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, denominado: *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN" ID N° 408.314;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021*".

QUE, por Resolución Nº 192/2022 de fecha 21 de febrero de 2021, la Intendencia Municipal dispuso: *AMPLIAR, el Art. 2º de la Resolución Nº 1.079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nºs. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 13 de mayo de de 2022, elaborado en base a lo establecido en el Art. 27, de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 6. Conclusión y Recomendación, expresan:

Por tanto, y en atención a las situaciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Art.66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité Evaluador recomienda:

ADJUDICAR la presente Contratación Directa a la firma 19 de Enero S.R.L. por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000. (cien millones) según el siguiente detalle:

MONTO MÍNIMO:			*50.000.000*			
MONTO MÁXIMO			*100.000.000*			
Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*19 de Enero S.R.L*	
					Precio U.	*Precio total:*
1	*Cal*	*1*	*Mas Cal*	*Nacional*	*24.897*	*24.897*
2	*Adhesivo*	*1*	*Votomassa*	*Brasileña*	*26.985*	*26.985*
3	*Cemento*	*1*	*Vallemi*	*Nacional*	*63.500*	*63.500*
4	*Ladrillo*	*1*	*Tobati*	*Nacional*	*663*	*663*
5	*Ladrillo*	*1*	*Tobati*	*Nacional*	*1.359*	*1.359*
6	*Poste*	*1*	*Keter*	*Nacional*	*79.099*	*79.099*
7	*Poste/columna*	*1*	*Keter*	*Nacional*	*678.662*	*678.662*
8	*Asfalto*	*1*	*Asfalpin*	*Nacional*	*248.759*	*248.759*
9	*Piedra triturada*	*1*	*7M*	*Nacional*	*409.560*	*409.560*
10	*Arena*	*1*	*7M*	*Nacional*	*79.200*	*79.200*
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:						*1.612.684*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 977 /2.022 I. 15 JUL 2022

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 4.646, de fecha 17 de junio de 2022, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa 19 DE ENERO S.R.L en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/22 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ID N° 408.314, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 01/2022 convocado por convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, denominado: *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN" ID N° 408.314,* a la firma 19 DE ENERO S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal